



CT-1008-10-2023-LV

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA “ANIVERSARIO #6 CREDITÍA”**

**PRIMERO. - PROMOTOR:** El promotor de la presente campaña “ANIVERSARIO #6 CREDITÍA” es la compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**

**SEGUNDO. - DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** La promoción “ANIVERSARIO #6 CREDITÍA” tendrá una vigencia comprendida desde día 01 de septiembre hasta el 30 de septiembre del 2024.

**TIA S.A.**, se reserva el derecho a cambiar las fechas de comienzo y final de la presente campaña, así como, estos términos y condiciones en caso de circunstancias imprevisibles, fuera del control o ajenas a su voluntad, esto a los fines de precautelar sus intereses y buen nombre comercial.

Para tales fines bastará únicamente la publicación de las modificaciones a los Términos y Condiciones anteriores en el portal web de **TIA S.A.**, sin necesidad de notificación alguna, por ser una facultad propia de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, como promotor y propietario tanto de la campaña promocional, como de los premios y beneficios ofertados en ella.

**TERCERO. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:** Los presentes Términos y Condiciones tienen por objeto regular los servicios, productos y beneficios ofrecidos en el marco de la promoción “ANIVERSARIO #6 CREDITÍA” durante su período de vigencia.

Esta campaña tiene como objetivo premiar la fidelidad de los clientes titulares de CREDITIA que realicen compras durante el mes de septiembre utilizando el medio de pago CREDITIA.

En caso de contradicción entre estos y otros términos y condiciones, prevalecerán los particulares de la promoción a que se refieren sobre los generales; de igual forma **TIA S.A.**, podrá establecer la normativa adicional que considere pertinente a los fines de dilucidar cualquier contradicción o discrepancia en el marco de la presente promoción.

El ámbito de aplicación de la presente promoción corresponderá a todas las sucursales de **TIA SA**

**CUARTO. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO:** Los términos y condiciones de la campaña vigente estarán disponibles para consulta de los clientes y locales, en la página corporativa de **TIA S.A.**, y se hará énfasis en todos los materiales publicitarios de la campaña.

El cliente que se adhiera a la promoción, utilización de los productos o beneficios de la



CT-1008-10-2023-LV

campana promocional, “ANIVERSARIO #6 CREDITÍA” reconoce expresamente y manifiesta conocer su regulación y ámbito de aplicación, manifestando a su vez, su aceptación expresa de los presentes Términos y Condiciones, los cuales son de obligatoria aplicación, eximiendo a TIA S.A., de cualquier reclamo en el futuro.

Por su parte, **TIA S.A.**, tendrá la potestad unilateral de suspender, modificar o dejar sin efecto, la totalidad o parte de la promoción, “ANIVERSARIO #6 CREDITÍA” incluidos sus contenidos, premios, beneficios, servicios o funcionalidades atendiendo a razones de stock en inventario de los productos participantes, fluctuaciones de precios en el mercado, premios disponibles, entre otros.

De igual forma en situaciones imprevisibles, fuera de control, ajenas a su voluntad o de fuerza mayor, podrá declarar como desiertos los premios de la promoción, en virtud de ser **TIA S.A.**, el propietario de dichos premios, esta decisión obedecerá siempre a situaciones en las que **TIA S.A.**, pudiere resultar afectado en sus intereses, buen nombre y reputación, o, a los fines de evitar la existencia de controversias o conflictos de carácter privado, que se susciten y puedan afectar a **TIA S.A.**, como tercero de buena fe, en su condición de promotor de la campana promocional.

#### **QUINTO. - MECANISMO DE SORTEO DE PREMIOS Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE A LA PROMOCIÓN:**

Esta promoción tendrá en dos modalidades las cuales se detallan a continuación:

Todos los clientes personas naturales que sean titulares activos de la línea de crédito CREDITIA podrán participar en la promoción “ANIVERSARIO #6 CREDITÍA” al realizar compras de **USD \$100.00 (CIEN CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** o más, utilizando el medio de pago CREDITIA.

La promoción contempla un total de 100 ganadores, distribuidos de la siguiente manera:

- **Sorteo de 40 premios:** Los detalles de estos premios se especifican en la Cláusula Sexta de los presentes Términos y Condiciones.
- **60 reembolsos instantáneos (cashback):** Además del sorteo, los clientes participantes tendrán la oportunidad de recibir uno de los 60 reembolsos instantáneos por un valor de UDS \$50.00 (CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada uno, que se aplicarán al valor total Creditía de la factura de su compra realizada".

Los 40 premios se realizarán mediante sorteo el día 08 de octubre del 2024, y se realizará con el sistema de TIA y será transmitido en vivo por los medios oficiales de **ALMACENES TIA.**

Los clientes activos titulares de la línea de crédito serán notificados sobre el sorteo por vía mail durante los días establecidos en el cronograma interno de planificación de la campana.

La notificación a los ganadores de la presente campana será efectuada mediante llamadas



CT-1008-10-2023-LV

telefónicas realizadas por nuestro Contact Center o funcionarios autorizados, con los cuales, cada uno de los ganadores coordinarán la fecha y lugar de entrega del premio respectivo, en las oficinas de Creditía o en la forma y vía que establezca Creditía.

Todos los clientes que realicen más de una compra dentro del periodo de fecha indicada podrán ser considerados una sola vez en la participación del sorteo.

#### **60 REEMBOLSOS INSTANTÁNEOS (CASHBACK):**

La mecánica del Cashback tendrá una vigencia comprendida desde el 1 de septiembre hasta el 30 de septiembre del 2024.

Al momento de procesar la compra de cada cliente participante, se generará mediante un proceso aleatorio de selección al ganador; si el cliente participante resulta ganador, aparecerá después de su factura un voucher de consumo con el siguiente texto:

*¡En nuestro aniversario el protagonista eres tú!  
Hola (nombre de cliente) por el aniversario #6 de Creditia te premiamos  
con la devolución de esta compra hasta \$50  
Valor de la compra: \$xxxx  
Acércate al servicio al cliente para informar tu premio  
\*Aplica restricciones*

Los clientes ganadores recibirán un reembolso (cashback) de hasta **USD \$50.00 (CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** por la compra realizada. Esto significa que, si la compra del cliente es igual o superior a **USD \$100.00 (CIEN CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, solo tendrá derecho a un reembolso máximo de **USD \$50.00**, debiendo el cliente asumir la diferencia restante, la cual se reflejará en su próximo estado de cuenta.

El beneficio del cashback se aplicará exclusivamente a la transacción en la cual se haya generado el voucher ganador. Es importante destacar que la compra debe estar registrada a nombre del titular de la línea de crédito asociada, ya que el reembolso no será aplicable a compras realizadas por terceros ni podrá ser utilizado para saldar transacciones anteriores que estén cargadas en la cuenta de **CREDITIA** o futuras compras que realice el cliente.

Adicionalmente, el cashback no podrá ser transferido, intercambiado por dinero en efectivo, ni aplicado en múltiples transacciones.

Esta promoción es válida para todos los clientes titulares de CREDITIA en todas las sucursales participantes a nivel nacional que cumplan con los requisitos del sorteo. Durante el mes de septiembre, se seleccionarán un total de sesenta (60) ganadores en todo el país. Cada día, se anunciarán dos ganadores provenientes de diferentes sucursales, asegurando una distribución equitativa de premios en todo el territorio nacional.

Los ganadores de los sorteos serán publicados en los distintos medios de difusión,



CT-1008-10-2023-LV

comunicación y/o redes sociales que disponga **TIA S.A.**, los sorteos semanales serán transmitidos a través del canal de YouTube TÍATV.

#### **SEXTO. – PREMIOS**

Los premios para la promoción “**ANIVERSARIO #6 CREDITÍA**” que serán entregados a los 40 cliente serán los siguientes:

<b>DETALLE</b>	<b>CANTIDAD Total</b>
<b>BARRAS DE SONIDO</b>	14
<b>TARJETAS DE OBSEQUIO DE \$20</b>	9
<b>ALTAVOZ ALEXA</b>	5
<b>CELULAR</b>	5
<b>TV 32”</b>	5
<b>MOTO</b>	2
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

Y 60 reembolsos instantáneos (cashback) por un valor de **UDS \$50.00 (CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** cada uno.

Creditía se reserva el derecho de modificar los premios descritos para la presente campaña. Cualquier modificación a los presentes términos y condiciones será publicada en los canales de comunicación oficiales de Tía S.A. La presente promoción puede ser modificada, suspendida o anulada por Creditía, en caso de fuerza mayor o caso fortuito.

**SÉPTIMO. – RESTRICCIONES Y CONDICIONES ADICIONALES:** Los beneficios, ofertas, productos y premios de la presente promoción, no son susceptibles de combinarse con ninguna otra oferta, promoción o descuentos que para el momento **TIA S.A.**, tenga en vigencia durante el plazo de duración de la promoción “**ANIVERSARIO #6 CREDITÍA**”, incluyendo únicamente lo detallado para esta promoción.

Esta campaña no aplica para colaboradores ni parientes de los mismos hasta segundo grado de consanguinidad, tampoco a clientes adicionales del titular y/o miembros que pertenezcan a la empresa TÍA S.A. incluyendo personal de servicios complementarios como guardias de seguridad, cocineros de Centros de Distribuciones TÍA y sus parientes cercanos.

Los premios y beneficios son intransferibles, pertenecen únicamente al titular de la línea de crédito que realizó la compra y en que su factura conste sus datos.

Los ganadores no podrán ser favorecidos dos veces en el sorteo que realiza TIA S.A., por la campaña “**ANIVERSARIO #6 CREDITÍA**”.

Todos los premios no son canjeables por dinero en efectivo.

En esta campaña solo participan personas naturales.



CT-1008-10-2023-LV

**OCTAVO. - CONTROL DE CONTENIDOS: TIA S.A.**, podrá dentro del marco de la campaña “ANIVERSARIO #6 CREDITÍA” controlar, restringir, evaluar, suspender, dejar sin efecto o modificar su contenido en cualquier momento, efectuando las modificaciones que considere necesario a la promoción y a sus presentes Términos y Condiciones; sin necesidad de realizar un aviso previo, antes o después de que sea publicada o comunicada al público y consumidores, esta facultad es unaprerrogativa propia de **TIA S.A.**, en su condición de promotor de la campaña promocional y propietario de los premios y/o beneficios que en ella se otorgan, el cliente que se adhiera a participar en la promoción acepta esta condición y exime a **TIA S.A.**, de cualquier reclamo a futuro. Esta facultad de **TIA S.A.**, podrá ser ejecutada a los fines de precautelar sus intereses, buen nombre comercial y evitar controversias o conflictos entre particulares en el marco de las campañas promocionales.

**NOVENO. - PLAZO PARA RECLAMAR LOS PREMIOS:** El cliente que resulte beneficiado y no reclame su premio dentro del plazo establecido de veinte (20) días a partir de la fecha del sorteo, perderá el derecho a cualquier indemnización o reclamo. Únicamente el titular de la línea de crédito podrá retirar el premio, previa firma del acta de entrega correspondiente

Después de la fecha establecida para el contacto con los ganadores, y no obtener respuesta, mediante la base de ganadores de CREDITIA se procederá a llamar a la base de ganadores suplentes, la misma que será generada el mismo día del sorteo respectivo bajo el mismo sistema de sorteos teniendo como testigo de este a un delegado del Departamento de Auditoria de TIA S.A.

El cliente tarjetahabiente ganador deberá tener actualizado todos sus datos en nuestro sistema CREDITIA tales como: correo electrónico, dirección, celular de contacto, fotos de cédula actual y contrato del crédito para poder retirar su premio; esto con el fin de verificar los mismos para futuras campañas o envíos de promociones exclusivas. Por lo cual se le realizará una actualización de datos por el personal de la sucursal donde retirará el premio.

De igual forma TIA S.A., podrá declarar desierto el premio, en caso de circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privadas y particulares ajenos a su voluntad en el marco de las campañas promocionales, que de existir pudieran resultar atentatorias de sus intereses; en todo caso TIA S.A., en las circunstancias antes indicadas podrá declarar el premio como desierto y según su voluntad determinar la forma de proceder con el premio en cuestión, esto atendiendo a su calidad de propietario de dicho premio a entregarse.

**DÉCIMA. – CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES:** Los clientes que deseen participar en la promoción "ANIVERSARIO #6 CREDITÍA" podrán hacerlo sin distinción de nacionalidad.

No obstante, en caso de que los ganadores resultaren ser de nacionalidad extranjera, deberán proporcionar a TIA S.A. todos los documentos requeridos, debidamente legalizados y de conformidad con las leyes vigentes, para poder hacerse acreedores de los premios correspondientes.

En ese mismo sentido, se deja constancia, de la obligatoriedad de los participantes



**CT-1008-10-2023-LV**

extranjeros, de mantener toda su documentación en orden y actualizada durante el proceso de reclamación de premios, esto incluye, documentos de identidad, permisos de residencia, visas, y cualquier otra certificación necesaria para la legalización de documentos.

TIA S.A. no asumirá responsabilidad alguna por la falta de cumplimiento de estos requisitos por parte de los participantes. Así como, cualquier inconveniente o retraso en la entrega de los premios que resulte de la falta de documentación adecuada será única y exclusivamente responsabilidad del ganador.

TIA se reserva el derecho de verificar la autenticidad y vigencia de la documentación presentada, y podrá rechazar la entrega del premio si se detectan irregularidades o incumplimientos.

**UNDECIMO - CONTROVERSIA:** La promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en la República del Ecuador. Cualquier acción judicial en contra de **TIA S.A.**, deberá ser resuelta por cualquiera de los medios alternativos de resolución de conflictos, para lo cual **TIA S.A.**, elegirá el Centro de Mediación o Arbitraje correspondiente. En caso de no alcanzarse acuerdo alguno, las partes renuncian a su domicilio y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Guayaquil.

En los casos en que se presenten circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenas a la voluntad de **TIA S.A.**, en el marco de las campañas promocionales; **TIA S.A.**, promoverá únicamente en su carácter de tercero de buena fe, la resolución de dichas discrepancias o conflictos privados mediante la facilitación del acercamiento entre los involucrados, siendo única y exclusivamente responsabilidad de estos, la resolución del conflicto o discrepancia acaecida, en caso de no existir solución al conflicto o discrepancia, **TIA S.A.**, podrá proceder conforme al último aparte de la cláusula décima primera, de los presentes Términos y Condiciones, sin que pueda reclamarse incumplimiento por parte de **TIA S.A.**, en dichas circunstancias.

#### **DÉCIMO SEGUNDO. – DEFINICIONES:**

**CLIENTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, tomará como “**CLIENTE**” a la persona, natural o jurídica, titular de la línea de crédito a nombre de quien se haya emitido la correspondiente factura por la compra de productos en cualquiera de sus locales comerciales.

**GANADOR: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, tomará en cuenta como “**GANADOR**” a él o la “**CLIENTE**” que cumpla con la mecánica en base a los presentes términos y condiciones, su mecanismo de participación y demás normas, resulte acreedor de alguno de los premios determinados para la campaña.

**DÉCIMO TERCERO. – ACEPTACIÓN:** Al participar de la campaña promocional “**ANIVERSARIO #6 CREDITÍA**” EL **CLIENTE** afirma que ha leído y aceptado estos términos y condiciones generales.

Estos términos y condiciones están sujetos a modificación, según la voluntad del promotor y propietario de la campaña promocional, es decir **TIA S.A.**, en ejercicio de



**CT-1008-10-2023-LV**

sus facultades según lo disponen las leyes y reglamentos aplicables.

Los presentes Términos y Condiciones representan un contrato de adhesión, del cual acepta EL CLIENTE sus condiciones, al participar en la campaña promocional en cuestión.

**Guayaquil, 26 de agosto del 2024**



CT-1008-10-2023-LV